



## **AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO**

### *ANUNCIO de 6 de julio de 2023 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 del Sector 5. (2023081172)*

El Pleno del Ayuntamiento de Trujillo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2023, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 124 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, tramitado a instancia del propio ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Trujillo, 6 de julio de 2023, La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> INÉS RUBIO DÍAZ.

• • •

